



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 060 DE 2021

31 DIC 2021

“POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012, Acuerdo 015 de 2014.y demás normas vigentes

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras 2022, con el fin de ejecutar el siguiente proyecto de inversión, el cual cuenta con la totalidad de su apropiación presupuestal en la presente vigencia, pero la recepción de bienes y servicios se da en la vigencia 2022:

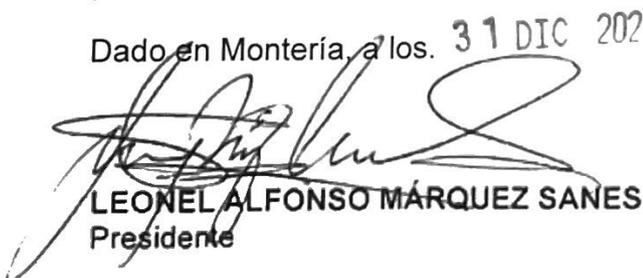
| OBJETO | VALOR | CDP | VALOR DISPONIBLE VIG 2021 | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------|----------|---------------------------|------------------------------|
| Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en el fortalecimiento de la gestión de la Salud Pública en lo relacionado con la protección de la salud mental, salud sexual y reproductiva y todo tipo de violencias en personas, dirigidas a EPS, IPS e Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Municipio de Montería | \$468.626.817.00 | 21001326 | \$468.626.817.00 | Hasta el 31 de julio de 2022 |

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúe las modificaciones presupuestales respectivas, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería, a los. 31 DIC 2021


LEONEL ALFONSO MÁRQUEZ SANES
Presidente


JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de diciembre de 2021 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de diciembre de 2021.

Montería, 30 de diciembre de 2021.


JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General

Montería, 31 DIC 2021

SECRETARÍA GENERAL. Recibió en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.



ANDRÉS SILVA VILLEGAS
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE. MONTERÍA, 31 DIC 2021 IMPARTE
SANCIÓN AL ACUERDO N° 060 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL
SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"



CARLOS ORDOSGOITIA
Alcalde de Montería

